

Visión: Convertir a San Lorenzo del Campo Grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando a la innovación.

DESCRIPCION GENERAL DE CÓMO FUNCIONA Y CUAL ES EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES

La Intendencia Municipal, tiene sus atribuciones y funciones normadas por las prescripciones de la Constitución Nacional y la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal”, y le corresponde la administración general de la institución, en el marco de las políticas y estrategias institucionales.

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 3966 “Orgánica Municipal” el Gobierno Municipal es ejercido por la Junta Municipal y la Intendencia Municipal. La Junta Municipal es el órgano normativo, de control y deliberante, por otro lado, la Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la Municipalidad.

Las Municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al artículo 166 según lo establece la Constitución Nacional.

La norma jurídica municipal de aplicación general con fuerza obligatoria en todo el municipio, sancionada por la Junta Municipal y promulgada por la Intendencia Municipal, se denomina Ordenanza. La norma jurídica municipal de aplicación particular se denomina resolución.

En cuanto al proceso de toma de decisiones es una de las labores más importantes que poseen las autoridades municipales, en razón de que trasciende directamente en la comunidad, esto de acuerdo al Organigrama Institucional y Manual de Funciones, que impulsa los planes, programas y proyectos que se encuentran ajustados a la agenda del Gobierno Municipal.



**Secretaría
General**
Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo